



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 43845/87

BUENOS AIRES, 21 OCT. 1987

VISTO el pedido formulado por Video Producciones Comerciales (VIPCOM S.A.) para que este Ministerio declare de interés nacional el Segundo Seminario profesional de Video Tape Publicitario denominado "Creatividad y Tecnología", y.

CONSIDERANDO:

Que según se informa se realizará en esta Capital los días 28, 29 y 30 de octubre de 1987.

Que participarán profesionales de nuestro país, de Brasil, Estados Unidos de América y México.

Que está dirigido a todos los profesionales de Agencias de Publicidad, Empresas, Instituciones, Productoras, Organismos de Difusión de Temas Turísticos, Docentes de Ingeniería, Escuelas Técnicas y Electrónicas, que tengan interés en un extenso conocimiento sobre el VIDEO TAPE y Tecnologías anexas.

Que un tema especial a tratarse es el de realización de material Didáctico y Educativo en Video Tape.

Que la importancia que el tema reviste en lo concerniente a su aplicación en las diversas modalidades del quehacer educativo, justifican ampliamente la petición que se formula.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha tomado la intervención prevista en el artículo 1º, inc. II) del Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés nacional el Segundo Seminario Profesional de Video Tape Publicitario Creatividad y Tecnología, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de octubre de 1987 en el Auditorio del Banco Río sito en la calle Santa Fe N° 1452 de esta Capital.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores, remitan al Centro





Ministerio de Educación y Justicia



Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa
calle Paraguay N° 1657, 1er. piso, Capital toda la documentación
que se produzca, de acuerdo con lo establecido por la Resolución
N° 2878/86.

ARTICULO 3º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

